



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 NOV. 1981

Expte. N° 4.414/81

VISTO:

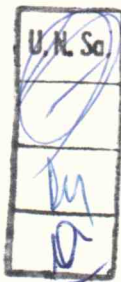
El pedido interpuesto por el alumno Néstor Esquiú en el sentido de que se le prorrogue la vigencia del plan de estudios 1975 de la carrera de / la Licenciatura en Filosofía que cursa; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo la opinión emitida por la dirección de la carrera de Filosofía; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar para el alumno Néstor ESQUIU, L.U.N° 5-0259, la vigencia del plan de estudios 1975 de la carrera de la Licenciatura en Filosofía hasta el 23 de Septiembre de 1983.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 552-81